

EXP-UNC: 0012333/21018

CÓRDOBA **02 MAY 2018**

VISTO:

El EXP-UNC 0012333/2018 en el que el alumno RAMON VICENTE MEDINA, D.N.I 27.359.917, solicita prórroga de regularidad de la asignatura *Periodismo de Opinión y Precisión* correspondiente a la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar, excepcionalmente, a lo peticionado por el solicitante.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad de la asignatura mencionada a fin que el alumno pueda inscribirse en forma.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el alumno RAMON VICENTE MEDINA, D.N.I 27.359.917, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de la asignatura "*Periodismo de Opinión y Precisión*"; correspondientes a la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar al alumno RAMON VICENTE MEDINA, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionadas en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

✓

RESOLUCIÓN FCC N°:

348


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA